

112

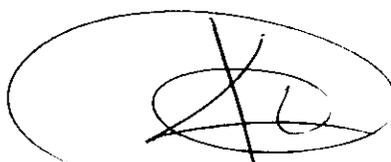
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Aum. Alim., 73168-31-84-001-2014 00184 00

Siendo viable lo solicitado en el escrito anterior, suscrito por la señora Miryam Rojas, se ordena oficiar a la Caja de Retiros de las Fuerzas Militares (CREMIL), Ejercito Nacional MINDEFENSA de Bogotá D.C., para que el valor de la cuota ordinaria de alimentos que actualmente se le descuenta de la asignación de retiro del demandado Jaime Castillo González, sea consignada en la cuenta de ahorros allí mencionada del Banco Agrario de la localidad, con el código 6 -cuota alimentaria-, cuya titular es la aquí peticionaria, para lo cual se tendrán en cuenta las sugerencias indicadas en el citado escrito. Líbrese la comunicación respectiva con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No.            hoy            (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO  
Secretario